

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2020-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$125.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$500.00 mensuales. Cuando los miembros de Junta Directiva integren comisiones designadas por la Junta Directiva cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,109.96

LT: 02 Administración General y Financiera

Código: 2020-0701-7-01-02-21-2

2	Jefe de Departamento	1	1,613.93
3	Técnico de Soporte Informático	1	1,268.96
4	Coordinador.....	1	1,162.96
5	Técnico II.....	8	1,109.96
6	Técnico	1	1,004.31
7	Asistente Administrativo	1	930.25
8	Asistente de Departamento	1	930.25
9	Colaborador Administrativo I	1	885.20
10	Colaborador de Mantenimiento	2	885.20
11	Transportista	1	873.47
12	Colaborador Administrativo	1	859.28
13	Ordenanza.....	1	859.28

UP: 03 Comercialización, Comisiones y Premios

LT: 01 Sistema de Lotería Tradicional

Código: 2020-0701-7-03-01-21-2

1	Coordinador.....	1	1,162.96
2	Técnico II.....	2	1,109.96
3	Encargado de Atención al Cliente III	1	1,016.96
4	Encargado de Atención al Cliente II	11	990.11
5	Colaborador Administrativo I	1	885.20